



SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
Depto. Técnico/ Área Licitaciones
Int. N° 108 / 11.09.25

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARÁN EN P. PÚBLICA N° 25-2025.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 166

PUERTO MONTT, 12 SEP 2025

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Propuesta Pública N° 25-2025, correspondiente a **"Contratación de Servicios de fiscalización técnica de obras, D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, Comunas Chaitén y Futaleufú"**, con ID de www.mercadopublico.cl 656-35-LQ25.
- b) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 25-2025, indicada anteriormente.
- c) La Orden de Servicio N° 013 de fecha 22.01.18 del Sr. Director SERVIU en lo referente a Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley 19.886.
- d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo y Resolución Exenta TRA 272/27/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y urbanismo que me designa jefe de Departamento Técnico del SERVIU Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión revisora y evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 25-2025 correspondiente a **"Contratación de Servicios de fiscalización técnica de Obras, D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015 Comunas Chaitén y Futaleufú"**, con ID de www.mercadopublico.cl 656-35-LQ25:

- Sra. Marcela Gruebler Gopfert	- Arquitecta	- SERVIU Pto. Montt
- Sra. Claudia Alvarez Quezada	- Ingeniero Constructor	- SERVIU Pto. Montt
- Sr. Francisco Bojanic Cárcamo	- Ingeniero Constructor	- SERVIU Pto. Montt
2. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la licitación (12.09.25), haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de SERVIU Regional.

3. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, deberán suscribir una declaración jurada, que declare expresamente la ausencia de conflicto de interés y la obligación de guardar confidencialidad durante el proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886, declaración que deberá adjuntarse al Acta de Evaluación.
4. Una vez dictada el Acta de Evaluación, mediante la cual la Comisión Evaluadora pone término a estas funciones, cada uno de los integrantes deberá informar, a través de correo electrónico al Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa (anilo@minvu.cl), el término de su integración de la Comisión Evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


RODRIGO URIBE BARRIA
INGENIERO CONSTRUCTOR
JEFE DEPTO. TÉCNICO SERVIU
REGIÓN DE LOS LAGOS



RUB/JGR

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Área Supervisión Proyectos Habitacionales
4. Sra. Marcela Gruebler G.
5. Sra. Claudia Alvarez Q.
6. Sr. Francisco Bojanis C.
7. Encargado Unidad Informática.
8. Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa.
9. Oficina de partes.